



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



H. Ayuntamiento 2016-2018

Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública
Calle José María Morelos y Pavón # 154, Esquina Progreso
Col. Arasta de Sierra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Expediente: COTAIP/705/2017

Folio PNT: 01636117

Acuerdo COTAIP/816-01636117

CUENTA: Mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, siendo las cero horas con veinte minutos del día veinticinco de octubre del año dos mil diecisiete, se tuvo a quien dijo llamarse Jose Luis Garcia Garcia, por haciendo valer su derecho a solicitar información presuntamente generada o en poder de este Sujeto Obligado; por lo que acorde el marco normativo que en materia de Transparencia, rige en la entidad y este municipio, procedase a emitir el correspondiente acuerdo.-----Conste.

ACUERDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO, COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; VILLAHERMOSA, TABASCO, A SIETE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISIETE. -----

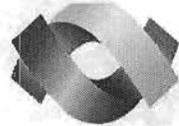
Vistos: la cuenta que antecede, se acuerda: -----

PRIMERO. Vía electrónica, se tuvo a quien dijo llamarse Jose Luis Garcia Garcia, por presentando solicitud de información, bajo los siguientes términos "Copia en versión electrónica del listado de enajenaciones, permutas y donaciones de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, que se han hecho a terceros. Lo anterior del año 2007 al año 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso la información de la PNT" (Sic). -----

SEGUNDO. El artículo 6º apartado A, fracciones I y III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que establece que toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo federal, estatal y municipal, es pública sólo podrá ser reservada temporalmente por razones de interés público y seguridad nacional, en los términos que fijen las leyes; y que en la interpretación de este derecho deberá prevalecer el principio de máxima publicidad; la información que se refiere a la vida privada y los datos personales será protegida en los términos y con las excepciones que fijen las leyes; artículo 4º bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco menciona que el derecho a la información es inherente al ser humano y por lo tanto el Estado tiene la obligación primigenia de reconocerlo y garantizarlo; es información pública la generada o en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo estatal o municipal; el derecho a la intimidad que incluye la privacidad de la vida familiar en primer grado y en general la que se refiere a sus datos personales; atendiendo al principio de máxima publicidad en el ejercicio del derecho de acceso a la información pública y al cumplimiento de las obligaciones en



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos
H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151. Esquina Progreso
Col. Atasta de Sierra C.P. 86100. Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

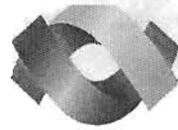
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

materia de transparencia, toda persona, sin distinción de ningún tipo y sin necesidad de acreditar interés alguno o justificar su utilización, podrá acceder gratuitamente a la información pública y a sus datos personales, o solicitar la rectificación de éstos; el artículo 7 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señala que en la aplicación e interpretación de la presente Ley deberá prevalecer el principio de máxima publicidad, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como en las resoluciones y sentencias vinculantes que emitan los órganos nacionales e internacionales especializados, favoreciendo en todo tiempo a las personas la protección más amplia. Para el caso de la interpretación, se podrá tomar en cuenta los criterios, determinaciones y opiniones de los organismos nacionales e internacionales, en materia de transparencia; el artículo 9 fracción VI de la Ley de la materia en el Estado, precisa que debe entenderse por principio de máxima publicidad, toda la información en posesión de los sujetos obligados será pública, completa, oportuna y accesible, sujeta a un claro régimen de excepciones que deberán estar definidas y ser además legítimas y estrictamente necesarias en una sociedad democrática.-----

TERCERO. Con fundamento en los artículos 45 fracción II, 123 y 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 49, 50 fracción III y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, siendo de la competencia de este H. Ayuntamiento de Centro, Tabasco, en su calidad de Sujeto Obligado, conocer y resolver, por cuanto a la solicitud de información, presentada vía electrónica, por quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, con fundamento en el artículo 137 de la ley de la materia, la solicitud de información que en el presente caso nos ocupa, para su atención se remitió a la Dirección de Administración y a la Dirección de Asuntos Jurídicos, en virtud de que éstas de acuerdo a sus atribuciones previstas en el Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, pudiera conocer de lo peticionado por **Jose Luis Garcia Garcia**; en el presente acuerdo, se otorga el debido trámite y resolución, en atención a la respuesta otorgada, mediante oficio **DA/3352/2017**, a través del cual la Dirección de Administración, informa: "...al respecto, hago de su conocimiento, que la información requerida, no se encuentra en la Dirección de Administración, toda vez que es facultad del Departamento de Patrimonio Municipal de la Dirección de Asuntos Jurídicos" ...(Sic). Asimismo, en atención a la respuesta otorgada mediante oficio **DAJ/3751/2017**, a través del cual la Dirección de Asuntos Jurídicos, informa que se realizó una búsqueda exhaustiva y personalizada dentro de los archivos físicos y electrónicos que se encuentran al interior de dicha Dirección y de las áreas que integran su estructura orgánica, no encontrándose la información solicitada respecto a los años 2007 al 2012, en cuanto al periodo 2013 al 2017, adjunta listado de 134 donaciones. Oficios en los cuales se advierte que dichas Dependencias, son las que acorde a sus obligaciones y atribuciones previstas en los artículos 184 y 194 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Centro, Tabasco, le corresponde pronunciarse respecto de la información



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Serra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco.
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

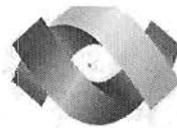
pretendida por la parte interesada. Respuestas, que se remiten en los términos de los oficios señalados con antelación, el primero constante de una (01) foja útil, y el segundo de diez (10) fojas útiles, mismos que quedan a su disposición mediante la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex. Cabe señalar que de conformidad con lo previsto por el artículo 6º, en su penúltimo y último párrafo de la Ley de la materia señala que "Ningún Sujeto Obligado está forzado a proporcionar información cuando se encuentre impedido de conformidad con esta Ley para proporcionarla o no esté en su posesión al momento de efectuarse la solicitud." y "La información se proporcionará en el estado en que se encuentra. La obligatoriedad de los Sujetos Obligados de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante, con excepción de la información que requiera presentarse en versión pública." Sirve de apoyo el siguiente: **Criterio 9/10 Las dependencias y entidades no están obligadas a generar documentos ad hoc para responder una solicitud de acceso a la información.** Tomando en consideración lo establecido por el artículo 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que establece que las dependencias y entidades sólo estarán obligadas a entregar documentos que se encuentren en sus archivos, las dependencias y entidades no están obligadas a elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información, sino que deben garantizar el acceso a la información con la que cuentan en el formato que la misma así lo permita, o se encuentre, en aras de dar satisfacción a la solicitud presentada. **Expedientes:** 0438/08 Pemex Exploración y Producción – Alonso Lujambio Irazábal 1751/09 Laboratorios de Biológicos y Reactivos de México S.A. de C.V. – María Marván Laborde 2868/09 Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología – Jacqueline Peschard Mariscal 5160/09 Secretaría de Hacienda y Crédito Público – Ángel Trinidad Zaldívar 0304/10 Instituto Nacional de Cancerología – Jacqueline Peschard Mariscal. -----

CUARTO. De igual forma hágasele saber al interesado **Jose Luis Garcia Garcia**, que para cualquier aclaración o mayor información de la misma o bien de requerir apoyo para realizar la consulta de su interés, puede acudir a esta Coordinación, ubicada en Calle José María Morelos y Pavón número 151, esquina Progreso, Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad, Código Postal 86100, en horario de 08:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, en días hábiles, en donde con gusto se le brindará la atención necesaria, a efectos de garantizarle el debido ejercicio del derecho de acceso a la información.-----

QUINTO. Hágase saber a quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, que de conformidad con los artículos 142, 143 y 144 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 148, 149 y 150 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, puede interponer por sí misma o a través de representante legal, recurso de revisión dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del presente acuerdo, ante el Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el caso de no estar conforme con este acuerdo.-----



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE CENTRO
VILLAHERMOSA, TAB., MEX.



Centro
somos todos

H. Ayuntamiento 2016-2018

**Coordinación de Transparencia
y Acceso a la Información Pública**

Calle José María Morelos y Pavón # 151, Esquina Progreso
Col. Atasta de Sarra C.P. 86100, Villahermosa, Tabasco
Tel. Directo: 316 63 24
www.villahermosa.gob.mx

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

SEXTO. En término de lo dispuesto en los artículos 125 y 126 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 50, 132, 133, 138 y 139 de la Ley de la materia, notifíquese a quien dijo llamarse **Jose Luis Garcia Garcia**, vía electrónica por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia y/o Sistema Infomex, insertando íntegramente el presente acuerdo y publíquese la solicitud recibida y la respuesta dada en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado, además túrnese copia por ese mismo medio, al Instituto Tabasqueño de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITAIP) quien es la autoridad rectora en materia de transparencia y acceso a la información pública en el Estado, para su conocimiento y efectos de ley a que hubiere lugar.-----

SÉPTIMO. Remítase copia de este acuerdo al Titular del Sujeto Obligado y en su oportunidad, archívese el presente asunto como total y legalmente concluido. -----

Así lo acordó, manda y firma, la Lic. **Mary Carmen Alamina Rodríguez**, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, por y ante el M.D. **Moisés Acosta García**, con quien legalmente actúa y da fe, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.-----Cúmplase.

Expediente: COTAIP/705/2017 Folio PNT: 01636117
Acuerdo COTAIP/816-01636117



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018
COORDINACIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE MUNICIPIO DE CENTRO



DIRECCION DE ADMINISTRACION

"Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

OFICIO: DA/3352/2017

ASUNTO: El que se indica

OFICIO No. COTAIP/2052/2017

Expediente: COTAIP/705/2017

Folio PNT: 01636117

Villahermosa, Tabasco a 26 de Octubre de 2017

Lic. Mary Carmen Alamina Rodríguez
Coordinadora de Transparencia y Acceso
a la Información Pública
Presente

En atención al oficio No. COTAIP/2052/2017, expediente No. COTAIP/705/2017, relativo a la solicitud de información presentada por quien dijo llamarse Jose Luis Garcia Garcia, bajo número de folio 01636117, recibida vía Plataforma Nacional de Transparencia, consistente en. "Copia en versión electrónica del listado de enajenaciones, permutas y donaciones de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, que se han hecho a terceros. Lo anterior del año 2007 al año 2017. ¿Cómo desea recibir la información? Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT" (Sic).

En cumplimiento a lo establecido en los Artículos: 45, fracción II, 122, 124 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 4, 6, 17, 47, 50 fracción III, 130, 131, 147 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco y en atención a la solicitud bajo número de folio 01636117, al respecto, hago de su conocimiento, que la información requerida, no se encuentra en la Dirección de Administración, toda vez que es facultad del Departamento de Patrimonio Municipal de la Dirección de Asuntos Jurídicos.

Sin otro particular, me es propicia la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

[Firma manuscrita]

Lic. José Francisco Cunningham Chávez
Director



C.c.p. Lic. Gerardo Gaudiano Rovrosa -Presidente Municipal de Centro.-Para su Superior Conocimiento.
Archivo/Minutario

OFICIO No. DAJ/3751/2017
EXP. NUM. COTAIP/705/2017
Villahermosa, Tab, a 03 de noviembre 2017



LIC. MARY CARMEN ALAMINA RODRÍGUEZ
COORDINADORA DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA
P R E S E N T E

En atención su Oficio COTAIP/2053/2017, recibido el 30 de octubre del año en curso y con fundamento en los artículos 49,50 fracción III, 52, 130 y 131 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, en relación a lo solicitado por el interesado que dijo llamarse JOSE LUIS GARCIA GARCIA, en específico:

"Copia en versión electrónica del listado de enajenaciones, permutas y donaciones de bienes inmuebles propiedad del Ayuntamiento, que se han hecho a terceros. Lo anterior del año 2007 al año 2017"

Al respecto, le hago de su conocimiento que se realizó una búsqueda exhaustiva y personalizada dentro de los archivos físicos y electrónicos que se encuentran al interior de esta Dirección de Asuntos Jurídicos, así como en todos y cada uno de los archivos físicos y electrónicos que están en las áreas que integran la estructura orgánica de esta dirección, las cuales son: subdirección de análisis jurídico, subdirección de asuntos laborales, subdirección administrativa, subdirección de lo contencioso y amparo, departamento de revisión de contratos administrativos y convenios, departamento de estudios jurídicos, departamento de patrimonio municipal, departamento de orientación y supervisión legal, departamento de asuntos civiles, departamento de asuntos penales, departamento de lo contencioso administrativo, departamento de asuntos laborales, juzgado calificador primer turno, juzgado calificador segundo turno, juzgado calificador tercer turno; no encontrándose en ninguna de estas la información o documentación solicitada del 2007 al 2012, motivo por el cual se determina la inexistencia de la misma.

En cuanto a periodo 2013 al 2017 adjunto al presente la lista correspondiente:

LISTA DE DONACIONES					
NO. PROGR.	ESPACIO	UBICACIÓN		SUPERFICIE	A FAVOR
1	Jardín de Niños "Angelina Bustamante Tovar"	Ra.	Buenavista 3a. Sección	1,164.84	Gobierno del Estado de Tabasco
2	Jardín de Niños "Lindavista"	Col.	Linda Vista	542.26	Gobierno del Estado de Tabasco

3	Escuela Primaria Urbana Estatal "José Morgas García"	Col.	Gil y Sáenz (El Aguila)	4,637.35	Gobierno del Estado de Tabasco
4	Jardín de Niños "Carolina Domínguez Sosa"	Ra.	Miguel Hidalgo 1a. sección	2,621.23	Gobierno del Estado de Tabasco
5	Jardín de Niños "María Dehesa Cadena"	Ra.	Medellín y Madero 3a. sección	1,595.32	Gobierno del Estado de Tabasco
6	Escuela Primaria "Francisco González Bocanegra"	Ra.	Tocoal (Tamulté de las Sabanas)	7,368.22	Gobierno del Estado de Tabasco
7	Escuela Primaria "Gregorio Méndez Magaña"	Col.	Gil y Sáenz (El Aguila)	1,346.08	Gobierno del Estado de Tabasco
8	Escuela Primaria Rural Federal "Profra. María Camelo Padrón"	Ra.	Buenavista 3a. Sección	1,061.04	Gobierno del Estado de Tabasco
9	Jardín de Niños "María Velázquez Farfán"	Ra.	Lázaro Cárdenas 2a. sección	1,854.15	Gobierno del Estado de Tabasco
10	Escuela Primaria "Pablo L. Sidar"	Ra.	Pablo L. Sidar	2,144.10	Gobierno del Estado de Tabasco
11	Jardín de Niños "Carmen Ramos del Río"	Ra.	Estancia Vieja 1a. sección	1,245.50	Gobierno del Estado de Tabasco
12	Escuela Secundaria Técnica No. 50	Fracc.	Lagunas	21,165.13	Gobierno del Estado de Tabasco
13	Escuela Secundaria de Nueva Creación	Ra.	Tumbulushal	10,004.41	Gobierno del Estado de Tabasco
14	Jardín de Niños "Beatriz Zentella de Trujillo"	Col.	Guadalupe Borja	32.50	Gobierno del Estado de Tabasco
15	Jardín de Niños "Nueva Creación"	Villa	Ocuilzapotlán	3,000.00	Gobierno del Estado de Tabasco
16	Jardín de Niños "Rosa Aurora Calcáneo de León"	Villa	Ocuilzapotlán	757.87	Gobierno del Estado de Tabasco
17	Jardín de Niños "Dolores Echeverría Esparza"	Ra.	Estancia (Tamulté de las Sabanas)	569.67	Gobierno del Estado de Tabasco

18	Jardín de Niños "Agustín Yáñez"	Ra.	Corregidora Ortiz 3a. sección	961.44	Gobierno del Estado de Tabasco
19	Escuela Primaria "Emiliano Zapata"	Ra.	Acachapan y Colmena 1a. sección	3,030.61	Gobierno del Estado de Tabasco
20	Escuela Primaria Federal "General Isidro Cortes",	Ra.	Acachapan y Colmena 3a. sección	7,469.76	Gobierno del Estado de Tabasco
21	Jardín de Niños "Frida Kahlo"	Villa	Parrilla	1,281.20	Gobierno del Estado de Tabasco
22	Jardín de Niños "Aida Elba Santiago Pedrero"	Ra.	Miguel Hidalgo 1a. sección	773.96	Gobierno del Estado de Tabasco
23	Jardín de Niños "Adela Guzmán Barrientos de Gallegos"	Ra.	Buena Vista, Río Nuevo 2a. sección	3,478.18	Gobierno del Estado de Tabasco
24	Jardín de Niños "Luis Donald Colosio Murrieta"	Ra.	Emiliano Zapata	987.80	Gobierno del Estado de Tabasco
25	Jardín de Niños "Graciela Pintado de Madrazo"	Pob.	Dos Montes	1,127.72	Gobierno del Estado de Tabasco
26	Jardín de Niños "José Vasconcelos"	Ra.	Boquerón 1a. sección	607.91	Gobierno del Estado de Tabasco
27	Escuela Primaria "Coronel Gregorio Méndez Magaña"	Ra.	Boquerón 1a. sección	2,728.56	Gobierno del Estado de Tabasco
28	Escuela Primaria "María de los Santos Campos R."	Ra.	Paso Real de la Victoria	1,620.00	Gobierno del Estado de Tabasco
29	Jardín de Niños "Fidencia Pascacio Viuda de Álvarez"	Col.	Atasta de Serra	894.62	Gobierno del Estado de Tabasco
30	Jardín de Niños "Ignacio López Rayón"	Ra.	Barrancas y Guanál 1a. sección	307.79	Gobierno del Estado de Tabasco
31	Jardín de Niños "Ruisseñor"	Ra.	Tocoal (Tamulté de las Sabanas)	1,200.00	Gobierno del Estado de Tabasco
32	Jardín de Niños "Manuel Campos Payró"	Ra.	Paso Real de la Victoria	450.00	Gobierno del Estado de Tabasco

33	Jardín de Niños "Emiliano Zapata"	Ra.	González 2a. sección	1,479.98	Gobierno del Estado de Tabasco
34	Jardín de Niños "Fernando Montes de Oca"	Ra.	Boquerón 3a. sección	654.70	Gobierno del Estado de Tabasco
35	Jardín de Niños "Begonia Suarez Viuda de Beltrán"	Ra.	Corregidora Ortíz 1a. sección	716.14	Gobierno del Estado de Tabasco
36	Escuela Primaria Federal Urbana "Santos Degollado"	Col.	Atasta de Serra	3,802.78	Gobierno del Estado de Tabasco
37	Escuela Primaria "27 de Febrero",	Col.	Atasta de Serra	3,804.60	Gobierno del Estado de Tabasco
38	Escuela Primaria "Marieta Fuentes Azcona"	Ra.	Estancia Vieja 1a. sección	4,554.09	Gobierno del Estado de Tabasco
39	Escuela Primaria "Nicanor González Mendoza"	Ra.	Guineo 2a. sección	1,144.10	Gobierno del Estado de Tabasco
40	Escuela Primaria "Constancia Fernández Viuda de G."	Ra.	Anacleto Canabal 4a. sección	2,939.52	Gobierno del Estado de Tabasco
41	Escuela Secundaria "General Emiliano Zapata"	Ra.	Pablo L. Sidar	6,513.79	Gobierno del Estado de Tabasco
42	Escuela Secundaria "Miguel de Cervantes Saavedra"	Ra.	González 2a. sección	2,394.00	Gobierno del Estado de Tabasco
43	Escuela Secundaria Federal No. 3 "Alfonso Caparroso Santamaría"	Col.	Atasta de Serra	7,079.04	Gobierno del Estado de Tabasco
44	Escuela Telesecundaria "Sor Juana Inés de la Cruz"	Ra.	González 1a. sección	1,777.72	Gobierno del Estado de Tabasco
45	Centro de Atención Múltiple No. 4	Col.	Atasta de Serra	5,977.74	Gobierno del Estado de Tabasco
46	Jardín de Niños "Narciso Mendoza"	Col.	Gaviotas Sur	4,070.09	Gobierno del Estado de Tabasco
47	Jardín de Niños "Melchor Ocampo"	Villa	Tamulté de las Sabanas	800.93	Gobierno del Estado de Tabasco
48	Jardín de Niños "Carlos Pellicer Cámara"	Ra.	Medellín y Madero 2a. sección	1,020.00	Gobierno del Estado de Tabasco

49	Jardín de Niños "Ruperto Torres González"	Ra.	Pablo L. Sidar	883.14	Gobierno del Estado de Tabasco
50	Jardín de Niños "Bertha Von Glumer"	Ra.	Estanzuela 1a. sección	485.3	Gobierno del Estado de Tabasco
51	Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	Villa	Tamulté de las Sabanas	810.16	Gobierno del Estado de Tabasco
52	Escuela Primaria "Vicente Guerrero"	Ra.	Río Tinto 2a. sección	900.00	Gobierno del Estado de Tabasco
53	Jardín de Niños "Francisco González Bocanegra"	Ra.	Plátano y Cacao 4a. sección	1,028.03	Gobierno del Estado de Tabasco
54	Escuela Primaria "Carlos Pellicer Cámara "	Ra.	Buena Vista, Río Nuevo 2a. sección	2,682.33	Gobierno del Estado de Tabasco
55	Jardín de Niños "20 de noviembre"	Ra.	Boquerón 4a. sección	896.46	Gobierno del Estado de Tabasco
56	Jardín de Niños "Carlos Pellicer Cámara"	Fracc.	Carrizales	2,020.85	Gobierno del Estado de Tabasco
57	Jardín de Niños "Hilda del Rosario de Gómez"	Ra.	Acachapan y Colmena 1a. sección	270.00	Gobierno del Estado de Tabasco
58	Jardín de Niños "Ricardo Aguilar Gutiérrez"	Villa	Tamulté de las Sabanas	1,161.65	Gobierno del Estado de Tabasco
59	Jardín de Niños "Eloiza Aguirre del Valle"	Ra.	Medellín y Madero 1a. sección	404.27	Gobierno del Estado de Tabasco
60	Escuela Primaria "Graciela Pintado de Madrazo"	Villa	Tamulté de las Sabanas	1,203.57	Gobierno del Estado de Tabasco
61	Escuela Primaria "José María Pino Suarez"	Ra.	Boquerón 4a. sección	1,196.21	Gobierno del Estado de Tabasco
62	Escuela Primaria "Rolando Montejo Hernández"	Ra.	Boquerón 3a. sección	1,087.09	Gobierno del Estado de Tabasco
63	Escuela Primaria "Soledad G. Cruz"	Fracc.	José Colomo	4,671.20	Gobierno del Estado de Tabasco
64	Escuela Primaria "Adelina Martínez Chablé"	Villa	Ocuilzapatlán	1,592.45	Gobierno del Estado de Tabasco

65	Caseta de Policía	Cd.	Villahermosa	312.71	Gobierno del Estado de Tabasco
66	Caseta de Policía	Villa	Parrilla	480.95	Gobierno del Estado de Tabasco
67	Caseta de Policía	Ra.	La Manga 1a. sección	202.7	Gobierno del Estado de Tabasco
68	Caseta de Policía	Villa	Ocuilzapotlán	136.6	Gobierno del Estado de Tabasco
69	Caseta de Policía	Col.	Tabasco 2000	261.66	Gobierno del Estado de Tabasco
70	Caseta de Policía	Col.	Atasta de Serra	140.01	Gobierno del Estado de Tabasco
71	Caseta de Policía	Col.	Gaviotas Norte	268.68	Gobierno del Estado de Tabasco
72	Caseta de Policía	Fracc.	Heriberto Kehoe	176.64	Gobierno del Estado de Tabasco
73	Jardin de Niños "Luis Donald Colosio"	Ra.	Estanzuela 1a. sección	1,513.55	Gobierno del Estado de Tabasco
74	Jardin de Niños "Francisco González Bocanegra"	Ra.	La Lima	1,266.09	Gobierno del Estado de Tabasco
75	Escuela Primaria "27 de Octubre"	Villa	Parrilla	3,311.46	Gobierno del Estado de Tabasco
76	Escuela Primaria "Venustiano Carranza"	Ra.	Torno Largo 1a. sección	2,289.77	Gobierno del Estado de Tabasco
77	Escuela Primaria "Macedonio Rivero R."	Ra.	La Lima	3,551.31	Gobierno del Estado de Tabasco
78	Escuela Primaria "Elsa Córdoba Morán"	Ra.	Clara Córdoba Morán	2,191.92	Gobierno del Estado de Tabasco
79	Escuela Primaria "16 de septiembre"	Villa	Playas del Rosario	958.27	Gobierno del Estado de Tabasco
80	Escuela Primaria "Vicente Guerrero"	Ra.	Estanzuela 1a. sección	5,731.66	Gobierno del Estado de Tabasco
81	Escuela Primaria "Blancas Mariposas"	Fracc.	Blancas Mariposas	4,550.23	Gobierno del Estado de Tabasco

82	Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	Ra.	Medellín y Madero 1a. sección	1,375.99	Gobierno del Estado de Tabasco
83	Jardín de Niños "Juan Escutia"	Ra.	Ixtacomitán 2a. sección	1,335.80	Gobierno del Estado de Tabasco
84	Jardín de Niños "Cecilia Pico Contreras"	Villa	Ocuilzapotlán	1,873.42	Gobierno del Estado de Tabasco
85	Jardín de Niños "Nelly Maritza Castro Gaspar"	Villa	Ocuilzapotlán	941.43	Gobierno del Estado de Tabasco
86	Jardín de Niños "Rosario María Gutiérrez Eskildsen"	Ra.	La Huasteca 1a. sección	895.74	Gobierno del Estado de Tabasco
87	Jardín de Niños "Luz María Serra del Romero"	Ra.	Las Raíces	331.87	Gobierno del Estado de Tabasco
88	Jardín de Niños "Juan de la Barrera"	Ra.	Hueso de Puerco	208.93	Gobierno del Estado de Tabasco
89	Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán"	Ra.	Buena Vista 2a. sección (Tamulté de las Sabanas)	480.13	Gobierno del Estado de Tabasco
90	Jardín de Niños "Esperanza Iris"	Villa	Playas del Rosario	1,600.43	Gobierno del Estado de Tabasco
91	Jardín de Niños "Carmen Paredes Zaldívar"	Col.	La Manga	804.68	Gobierno del Estado de Tabasco
92	Jardín de Niños "Magdalena Contreras Millán"	Col.	La Manga	272.65	Gobierno del Estado de Tabasco
93	Jardín de Niños Indígena "Carlos Pellicer Cámara"	Villa	Tamulté de las Sabanas	960.40	Gobierno del Estado de Tabasco
94	Jardín de Niños Indígena "Blancas Mariposas"	Villa	Tamulté de las Sabanas	1,767.44	Gobierno del Estado de Tabasco
95	Jardín de Niños "Rosa María Gutiérrez Eskildsen"	Ra.	Miguel Hidalgo 2a. sección	1,506.34	Gobierno del Estado de Tabasco
96	Jardín de Niños "María Guadalupe Beltrán Vera"	Ra.	Ixtacomitán 5a. sección	870.8	Gobierno del Estado de Tabasco
97	Jardín de Niños "Justo Sierra Méndez"	Ra.	Alvarado Guarda Costa	951.81	Gobierno del Estado de Tabasco

98	Jardín de Niños "Miguel Hidalgo y Costilla"	Villa	Parrilla	600.15	Gobierno del Estado de Tabasco
99	Jardín de Niños "Juan de Grijalva"	Col.	Gaviotas Sur	1,058.07	Gobierno del Estado de Tabasco
100	Jardín de Niños "Elena Zalaya Lara"	Ra.	Medellín y Pigua 1a. sección	810.58	Gobierno del Estado de Tabasco
101	Jardín de Niños "Esperanza Iris"	Ra.	Buena Vista, Río Nuevo 2a. sección	1,211.80	Gobierno del Estado de Tabasco
102	Jardín de Niños "Graciela Mendoza Colome"	Villa	Macultepec	3,279.50	Gobierno del Estado de Tabasco
103	Escuela Primaria "Benito Juárez"	Ra.	Corregidora Ortíz 2a. sección	2,055.35	Gobierno del Estado de Tabasco
104	Escuela Primaria "Coronel Eusebio Castillo"	Ra.	Río Viejo 1a. sección	2,776.72	Gobierno del Estado de Tabasco
105	Escuela Primaria "Álvaro Obregón"	Ra.	Medellín y Madero 2a. sección	2,714.85	Gobierno del Estado de Tabasco
106	Escuela Primaria "Narciso Mendoza"	Ra.	Tumbulushal	1,476.30	Gobierno del Estado de Tabasco
107	Escuela Primaria "Benito Juárez"	Ra.	Corregidora Ortíz 3a. sección	3,317.45	Gobierno del Estado de Tabasco
108	Escuela Primaria "Benito Juárez"	Ra.	Río Tinto 1a. sección	1,244.42	Gobierno del Estado de Tabasco
109	Escuela Primaria "Francisco I. Madero"	Ra.	Río Viejo 2a. sección	1,656.65	Gobierno del Estado de Tabasco
110	Escuela Primaria "Tabasco Avanza"	Cd.	Villahermosa	2,603.99	Gobierno del Estado de Tabasco
111	Escuela Primaria "María Dolores Moctezuma",	Ra.	Medellín y Pigua 2a. sección	2,622.48	Gobierno del Estado de Tabasco
112	Escuela Primaria "Corregidora Ortiz de Dominguez"	Ra.	Medellín y Pigua 4a. sección	5,734.88	Gobierno del Estado de Tabasco

113	Escuela Primaria "José Vasconcelos"	Ra.	Medellín y Pigua 3a. sección	3,344.99	Gobierno del Estado de Tabasco
114	Escuela Primaria "Lic. Benito Juárez"	Ra.	Boquerón 2a. sección	1,143.23	Gobierno del Estado de Tabasco
115	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	Ra.	Ixtacomitán 4a. sección	1,754.02	Gobierno del Estado de Tabasco
116	Escuela Primara "Mercedes Ortiz Santamaria"	Villa	Macultepec	12,155.18	Gobierno del Estado de Tabasco
117	Escuela Primaria Rural Federal "Buena Vista"	Ra.	Buena Vista 2a. Sección	49,990.73	Gobierno del Estado de Tabasco
118	Escuela Primaria "Niños Héroes"	Villa	Parrilla	4,398.15	Gobierno del Estado de Tabasco
119	Escuela Primaria "Miguel Hidalgo y Costilla"	Ra.	Alvarado Guarda Costa	820.30	Gobierno del Estado de Tabasco
120	Escuela Primaria "Fernando E. Gonzali"	Ra.	González 2a. sección	5,916.92	Gobierno del Estado de Tabasco
121	Escuela Primaria Rural Federal "Rafael Domínguez Gamas"	Ra.	Plátano y Cacao 3a. sección	3,511.87	Gobierno del Estado de Tabasco
122	Escuela Primaria "Concepción Cortázar de Velázquez"	Ra.	Miguel Hidalgo 2a. sección	17,038.80	Gobierno del Estado de Tabasco
123	Escuela Primaria Rural Federal "Emiliano Zapata"	Ra.	Buena Vista, Río Nuevo 3a. sección	2,794.59	Gobierno del Estado de Tabasco
124	Escuela Secundaria "Carlos Pellicer Cámara"	Villa	Playas del Rosario	178,368.99	Gobierno del Estado de Tabasco
125	Escuela Telesecundaria "Ignacio Manuel Altamirano"	Ra.	La Lima	2,168.32	Gobierno del Estado de Tabasco
126	Escuela Telesecundaria "Rosendo Taracena Padrón"	Ra.	Corregidora Ortiz 1a. sección	16,131.34	Gobierno del Estado de Tabasco
127	Escuela Primaria "Emma Bertha Darwin de Vidal"	Ra.	Anacleto Canabal 2a. sección	2,412.32	Gobierno del Estado de Tabasco

128	Jardín de Niños "Leoba Madrigal de Gil"	Ra.	Guineo 1a. sección	675.9	Gobierno del Estado de Tabasco
129	Jardín de Niños "20 de Noviembre"	Ra.	Anacleto Canabal 2a. sección	625.73	Gobierno del Estado de Tabasco
130	Centro de Salud	Ra.	González, Primera Sección.	678.367	Gobierno del Estado de Tabasco
131	Centro de Salud	Ra.	Rio Tinto, Primera Sección.	546.273	Gobierno del Estado de Tabasco
132	Centros de Estudios Tecnológicos Industrial y de Servicios No.70 (C.E.T.I.S. 70)	Bldv.	Industrial Nacional Mexicana	9,450.60	Gobierno del Estado de Tabasco
133	Colegios de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado (C.E.C.yT.E.)	Ra.	Tumbulushal, Carretera Villahermosa Teapa, Km 22+ 500.	30,099.33	Gobierno del Estado de Tabasco
134	Centro de Capacitación para el Trabajo Industrial (C.E.C.A.T.I. 95)	Bldv.	Industrial Nacional Mexicana No. 503.	10,052.30	Gobierno del Estado de Tabasco

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi más atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE


M. D. ULISES CHÁVEZ VÉLEZ
DIRECTOR



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE CENTRO 2016-2018

DIRECCIÓN DE
ASUNTOS JURÍDICOS

C.C.P.- LIC. Gerardo Gaudiano Roviroso.- Presidente Municipal de Centro.- Para su conocimiento.

C.C.P. Archivo/Minutario.

M.D. UCV/L JHLH/ L MDC

Av. Paseo Tabasco 1401,
Tabasco 2000,
86035 Villahermosa, Tab.

Tel: 01 (993) 10 32 32
www.villahermosa.gob.mx

Para un mejor municipio